

Zaragoza a 1 de octubre de 2026

Estimado gerente:

Como organización sindical profesional que representa exclusivamente a enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas del Servicio Aragonés de Salud, nos dirigimos a usted con el objeto de trasladarle las principales demandas y necesidades de estos colectivos profesionales, cuya labor resulta esencial para garantizar la calidad, seguridad y continuidad de la asistencia sanitaria prestada a la ciudadanía aragonesa.

La creciente complejidad de los cuidados, la evolución de las competencias profesionales, las dificultades para la cobertura de puestos y la necesidad de reconocer adecuadamente la aportación de enfermeras y fisioterapeutas hacen imprescindible la apertura de un proceso de negociación que permita avanzar en medidas concretas de mejora profesional, organizativa y retributiva.

Por ello, presentamos la siguiente **Plataforma de Reivindicaciones**, confiando en que constituya la base para alcanzar un acuerdo que dé respuesta a las demandas históricas de nuestros profesionales.

1. DESARROLLO PROFESIONAL Y RECONOCIMIENTO DE ESPECIALIDADES

- Establecimiento de un procedimiento que permita el acceso a plazas de enfermera especialista al personal con plaza en propiedad que disponga del correspondiente título oficial de especialidad.
- Creación de la categoría profesional de **Enfermera del Trabajo** y dotación de plazas específicas en la plantilla orgánica del Servicio Aragonés de Salud.

2. RETRIBUCIONES

- Incremento del valor de la hora de atención continuada y de guardia para mantener la proporcionalidad actual con el valor de la hora de guardia de los médicos.
- Actualización de los complementos por nocturnidad, festividad y turnicidad para mantener la proporcionalidad actual con el valor de los mismos complementos de los médicos.
- Inclusión y abono de los complementos de atención continuada durante las situaciones de incapacidad temporal y en las pagas extraordinarias.
- Reconocimiento y percepción del Complemento Específico B en los supuestos de exceso horario.

- Consideración y abono como festivo del trabajo realizado en sábado y durante la noche de domingos y festivos.
- Revisión e incremento del complemento específico de enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas.
- Extensión del complemento de continuidad de cuidados a aquellas unidades y servicios donde dicha función se desarrolla de manera efectiva y continuada.
- Reconocimiento del complemento de turnicidad al personal de las UMES que realiza jornadas de 12 horas.
- Abono doble de la atención continuada (guardia) prestada los días 25 de diciembre y 1 de enero, así como la inclusión de otros festivos de especial relevancia.
- Asignación del **nivel 23 de complemento de destino** a las supervisoras de unidad y del **nivel 24** a las supervisoras de área, en atención a las responsabilidades organizativas, de gestión y dirección de equipos que asumen.
- Reconocimiento económico para las supervisoras cuando asumen la cobertura de la supervisión de otra unidad por ausencia de la titular.
- Recuperación íntegra de las pagas extraordinarias.

3. CARRERA PROFESIONAL

- Publicación y abono de los niveles de carrera profesional reconocidos correspondientes al segundo y cuarto trimestre del año 2024.
- Inclusión efectiva del personal temporal en el sistema de carrera profesional.
- Revisión de los requisitos de acceso para el personal que ha accedido mediante promoción interna.
- Desbloqueo y apertura del acceso al **Nivel IV de Carrera Profesional**.
- Acceso directo al nivel IV, con carácter excepcional y por una sola vez, para los que tengan el nivel III reconocido y más de 22 años de servicios prestados.
- Reconocimiento del periodo de formación sanitaria especializada (EIR/ MIR) a efectos de carrera profesional.
- Unificación de los factores de formación, docencia e investigación en la carrera de diplomados sanitarios
- Posibilidad de utilizar los méritos de compromiso con la organización no consumidos para posteriores evaluaciones.
- Negociación e implantación de un **Nivel V de Carrera Profesional**.

4. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

- Inicio de la negociación y aprobación del **II Plan de Igualdad del Servicio Aragonés de Salud**.

- Garantía de reserva del nombramiento y de los derechos derivados del mismo para las aspirantes que, en el momento de la adjudicación, se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, nacimiento, adopción, acogimiento o lactancia.

5. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

- Desarrollo y aprobación de una instrucción que regule la **Bolsa de Horas de Conciliación recuperables**, acordada en la Mesa Sectorial de 20 de julio de 2022.
- Concesión de un permiso retribuido para las trabajadoras embarazadas a partir de la semana 37 de gestación.
- Posibilidad de disfrutar los días de asuntos particulares durante las situaciones de embarazo y lactancia en términos equivalentes a los reconocidos al personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Concesión de un día adicional de permiso al personal que acredite 35 años de servicios reconocidos, como medida de reconocimiento a su trayectoria profesional.
- Impulso de nuevas medidas de flexibilidad horaria y conciliación adaptadas a los profesionales que prestan servicios en régimen de turnicidad.

6. ACCIÓN SOCIAL

- Implantación de ayudas económicas destinadas a la escolarización de menores de tres años.

7. PLANTILLAS Y DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Incremento de las plantillas de enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas en los centros hospitalarios del Servicio Aragonés de Salud para adecuarlas a la jornada laboral de 35h.
- Adecuación de las ratios profesionales a la demanda asistencial real y a los estándares de calidad y seguridad.
- Cobertura efectiva de las ausencias y vacantes para evitar situaciones de sobrecarga laboral y garantizar la continuidad asistencial.
- Establecimiento de la consideración de centros de difícil cobertura para enfermeras y enfermeras especialistas.
- Consideración de determinados centros como de difícil cobertura para enfermeras y enfermeras especialistas

8. ACTUALIZACIÓN DE PACTOS Y ACUERDOS

- Revisión y actualización de los pactos vigentes en materia de:

- Bolsa de empleo temporal.
- Promoción interna temporal.
- Movilidad interna.
- Permisos y licencias.

9. BOLSA DE EMPLEO, OPOSICIONES Y MOVILIDAD

- Publicación anual de los listados actualizados de la Bolsa de Empleo antes del inicio de la oferta de contratos de verano.
- Establecimiento de una planificación periódica bienal de procesos selectivos y concursos de traslados.
- Agilización de la resolución de oposiciones, concursos de traslados y demás procedimientos de provisión de plazas.

COMPROMISO DE NEGOCIACIÓN

Las reivindicaciones recogidas en este documento responden a demandas ampliamente compartidas por enfermeras y fisioterapeutas del Servicio Aragonés de Salud y tienen como finalidad mejorar las condiciones laborales de los profesionales, fortalecer la capacidad de atracción y fidelización del sistema sanitario público y garantizar una asistencia sanitaria de máxima calidad para la ciudadanía.

Por ello, solicitamos la apertura de una mesa de negociación específica que permita analizar y calendarizar la implantación de estas medidas, avanzando hacia un acuerdo que reconozca adecuadamente la contribución de enfermeras y fisioterapeutas al sistema sanitario aragonés.

Atentamente,



Fdo: M^a Cruz Olivan Lacasa
Secretaria Autonómica SATSE

A/A GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Registro Electrónico General de Aragón

☒ Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE dirigido al gerente con reivindicaciones

Expone: Escrito SATSE dirigido al gerente con reivindicaciones

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: PLATAFORMA DE REIVINDICAICONE PARA GERENTE.pdf/
655924 (PDF)

CSVZ4027US5KO1111TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.